MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Ontinyent

2026/13309 Anuncio del Ayuntamiento de Ontinyent sobre la convocatoria de subvenciones destinadas al alquiler de vivienda a las personas jóvenes 2026. Identificador BDNS: 937865.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: **https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/937865**.

Primero.- Personas beneficiarias

Podrán solicitar estas ayudas las personas físicas mayores de edad o legalmente emancipadas, menores de 35 años durante el año natural de la convocatoria, que tengan residencia legal en España y que cumplan los requisitos establecidos en el punto 4 de la convocatoria.

Segundo.- Objeto

El objeto de la convocatoria es la concesión de una ayuda económica para los gastos que soportan las personas jóvenes que tienen el domicilio en una vivienda de Ontinyent en régimen de alquiler ya sea de una vivienda completa o de una habitación.

Tercero.- Bases reguladoras

La Ordenanza reguladora de las bases que han de regir la concesión de ayudas para el alquiler de vivienda a las personas jóvenes del municipio de Ontinyent fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Ontinyent en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, y modificada en el Pleno de 25 de junio de 2026 (publicación definitiva de la modificación y el Texto Refundido en el BOP núm. 184 de 24/09/2026).

Cuarto.- Financiación

Las ayudas previstas en esta convocatoria se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria núm. 15000 23100 4800 del Presupuesto municipal de 2025, que está dotada con una cuantía de 18.000,00 euros.

Quinto.- Plazo de presentación

El plazo para presentar las solicitudes será de 10 días hábiles a contar desde la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Ontinyent, 26 de octubre de 2026.—El concejal-delegado del Área de Cultura, Educación, Deportes y Juventud, Alejandro Borrell Bas.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13309